

Expediente: **5256/24**

Carátula: **JANDULA SANTIAGO C/ TALI MARIO ROBERTO Y OTROS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **29/08/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20240593182 - JANDULA, SANTIAGO-ACTOR

23172688039 - TALI, MARIO ROBERTO-DEMANDADO

90000000000 - LA PALOMA CEREALES SRL, -DEMANDADO

20240593182 - NAVARRO MURUAGA, JAVIER HERNAN-POR DERECHO PROPIO

23172688039 - ROJO, DANIEL SEBASTIAN-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 5256/24



H106018667440

**JUICIO : JANDULA SANTIAGO c/ TALI MARIO ROBERTO Y OTROS s/ COBRO EJECUTIVO.-
EXPTE. N° 5256/24.-**

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 25/08/2025 presentado por LOBO ARAGON, JAVIER EDUARDO:

- 1) Téngase presente los recaudos adjuntados. Previamente adjunte tasa de justicia en concepto de apersonamiento respecto del demandado faltante.
- 2) **Proveyendo el escrito presentado en fecha 13/08/2025 a hs 07:21:** De la oposición y las excepciones formuladas por la parte demandada, Tali Mario Roberto, en contra de la sentencia dictada en fecha 20/02/2025, córrase traslado a la parte actora por el término de cinco días (art. 587 y 588 C.P.C. y C). Se hace constar que la presentación cuyo traslado se ordena se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 CPCyC)
- 3) **Proveyendo el escrito presentado en fecha 14/08/2025 hs. 10:12:** Habiendo sido notificado el demandado con fecha 23/06/2025 según la carta documento adjuntada en fecha 28/07/2025, el término para oponer excepciones se encuentra vencido, por lo que la excepción presentada por el codemandado Rojo Damiel Sebastian debe ser rechazada in limine por extemporánea. REJ. 5256/24

Actuación firmada en fecha 28/08/2025

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.